DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10640
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4557758

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	7	**MOVIL**	7	COMUNIDAD
FECHA	31 de marzo de 2017	**HORA**	19:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 81 A Sur No. 18 G - 05	**ÁREA DIRECTA**	80 m²				
BARRIO	El Tesorito	**POBLACIÓN ATENDIDA**	3				
UPZ	68 – El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0029FMLW	**OFICIO REMISORIO**	CR-27738				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Fuerte.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	Decreto 1771 de 13 Dic de 1993
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	CT-5960
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

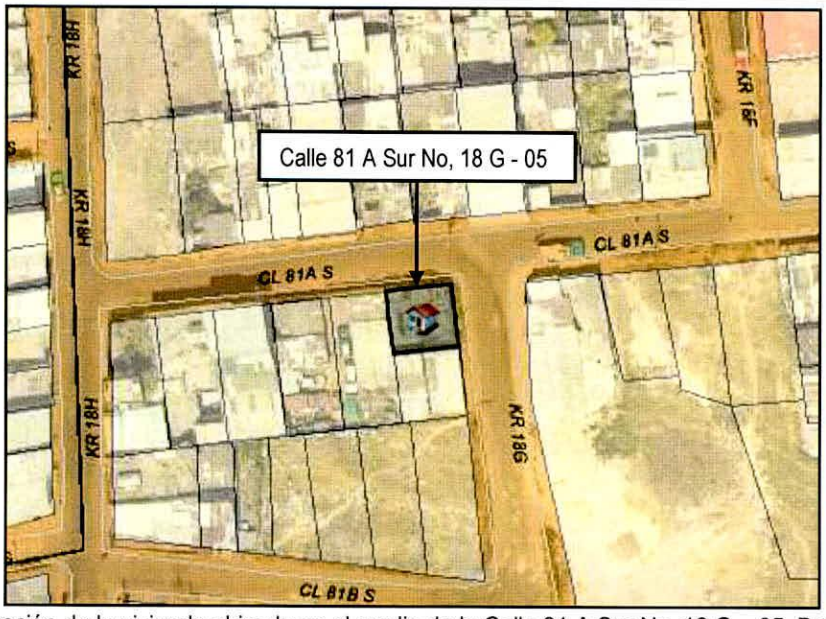


Figura 1. Localización de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Evento SIRE 4557758 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno (31) de marzo de 2017 a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida bajo un sistema estructura de muros de carga, con cubierta tipo liviana en tejas de asbesto cemento soportada por entramado en madera que descansa sobre los muros perimetrales de la misma. En la inspección visual realiza al interior de la vivienda se identifican grietas de tendencia escalonada, vertical y horizontal con abertura de aproximadamente de 1.0 centímetro y longitudes que no superan los 2.0 metros (Ver fotografías 2 y 3); en la parte posterior de la vivienda se identifica un orificio de aproximadamente 1.5 metros de diámetro y de aproximadamente 45 centímetros de profundidad sobre el terreno, generando la pérdida del suelo de soporte de los elementos de cimentación de la vivienda en un área cercana de 3.0 m^2 (Ver fotografías 4 a 6). Los daños que presenta la vivienda son calificados en la siguiente tabla:

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G - 05

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento.*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	40			60		Agrietamiento y dislocación de piezas de mampostería. Desplome o inclinación incipiente del muro
	Columnas	100					
	Nudos/ Conexiones	100					
Otros elementos	Vigas	40			60		Perdida del suelo de soporte de los elementos de cimentación de la vivienda
	Entrepisos	100					
Registro y evaluación de daños del inmueble							
Elementos no estructurales - Arquitectónicos		**Indicar Daño**					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Cubierta							

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Cielo raso						
Escaleras						
Muro de fachada				X		Agrietamiento en la superficie del concreto, pérdida incipiente del recubrimiento
Mortero de pega en muros						

Tabla 2. Clasificación global del daño de las edificaciones

Clasificación del daño	Rango de Daño (%)	Descripción	Posibles recomendaciones
Ninguno	0	Sin daño o daño insignificante	Ninguna
Leve	0 - 10	Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes	Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro
Moderado	10 - 30	Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas	Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad.
Fuerte	30 - 60	Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)
Severo	60 - 100	Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente	Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial)

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la clasificación de daños en la edificación evaluada es ***FUERTE.***

De acuerdo con la información suministrada por los habitantes de la vivienda que atienden la visita técnica, la pérdida del suelo de soporte de los elementos de cimentación de la vivienda ha sido generada por actividades de extracción minera que se realizan de forma permanente en el sector y al uso de maquinaria pesada para tal fin; situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar. De otra parte, los daños pueden asociarse con las deficiencias constructivas que presenta relacionadas con la ausencia de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista frontal vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G - 05



Foto No. 2. Grieta tendencia horizontal en muro divisorio



Foto No. 3. Grieta tendencia escalonada en muro divisorio



Foto No. 4. Orificio en suelo de la parte posterior de la vivienda





Foto No. 5 y 6. Socavación suelo de soporte en la parte posterior del predio

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Perdida progresiva del suelo de soporte de los elementos de cimentación, lo que puede generar aumento en los daños en muros de divisorios y perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento de emergencia 4557758 del día 31 de marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	0308	ANA CLEOFE BOBADILLA	ANA CLEOFE BOBADILLA	Calle 81 A Sur No. 18 G – 05

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados en muros divisorios y de cerramiento perimetral al igual que por la pérdida del suelo de soporte de los elementos de cimentación.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER,

relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación, hasta que se realicen las intervenciones que le devuelvan las condiciones de estabilidad estructural a la misma.

- Teniendo en cuenta lo mencionado por los habitantes de la vivienda que atienden la visita técnica en lo relacionado con las actividades minera que se realizan en el sector, se recomienda a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el marco de su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En caso tal de que se realicen actividades mineras en el sector, se informa y aclara a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una visita al sector aledaño al predio de la Calle 81 A Sur No. 18 G – 05, Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que las personas que atienden la visita técnica manifiestan que se realizan en el sector actividades mineras; para que en el marco de sus competencias se realice lo pertinente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co